

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre ocho (8) de 2.020. A Despacho de la señora Juez el anterior poder. Sírvese proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

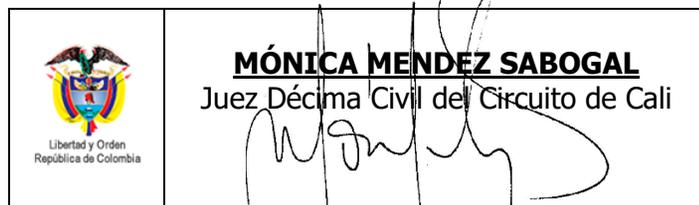
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00121-00

Santiago de Cali, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020).

En atención al poder otorgado por el doctor MAURICIO LONDOÑO URIBE portador de la cedula de ciudadanía número 18.494.966 de Armenia (Q) y T.P. 108.909 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado general para asuntos judiciales de la sociedad demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, téngase como apoderada judicial a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S. NIT 900.688.736-1 , a quien se le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso, para que represente los intereses de su poderdante, en los términos conferidos en el poder que antecede.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre ocho (8) de 2020. A Despacho de la señora Juez el anterior poder. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

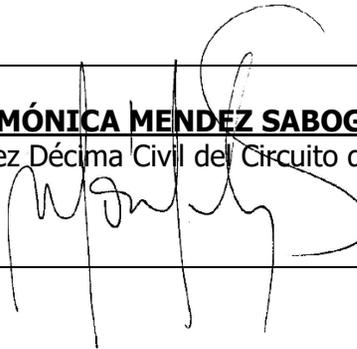
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00121-00

Santiago de Cali, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020).

En atención al poder otorgado por la señora PATRICIA CARDENAS portadora de la cedula de ciudadanía número 66.827.276 en calidad de representante legal suplente de la entidad demandada GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACION – GIT MASIVO S.A., téngase como apoderada judicial a la doctora MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL titular de la cédula de ciudadanía número 31.973.271 de Cali (V) y T.P número 83.694 del Consejo Superior de la Judicatura , a quien se le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso, para que represente los intereses de su poderdante, en los términos conferidos en el poder que antecede.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C